

LA GRACIA DE DIOS.- 2ª parte

El Evangelio de Jesús es algo tan tremendamente simple y comprometedor, que hay pocas personas que le tributen un crédito como el que realmente merece. Su simplicidad se basa en superar definitivamente, todos los preceptos que guiaban a los hombres por la ley que era buena pero, como todo, al aplicarla los hombres imperfectos.

Dejemos, por ahora, la aplicación que se le da tanto por creyentes como por incrédulos. Los creyentes, porque sin darse cuenta y por celo vuelven otra vez a la ley mediante unas reglas o unos preceptos, y en muchos casos en banderías; los incrédulos, porque ponen sus ojos en la aplicación más o menos incorrecta de tan sublime noticia y de otra manera disminuyen el poder del Evangelio.

El evangelio dice Pablo es poder (dynamis) es decir algo explosivo que se ha de manejar con cuidado, porque su esencia se disminuye cuando extraen versiones de él, maestros auto dirigidos, con lo que se desvirtúa su eficacia. Es como un paquete de dinamita, al que no se prende la mecha o es mal usado por quien no es experto. Y no se enciende, porque su poder es tal, que resulta demasiado fuerte para los pusilánimes, y demasiado sublime para los que le obedecen.

Hay un error cuando se habla de obediencia al Evangelio: se cree que obedecer el Evangelio es obedecer reglas. Error. Las reglas y más, se cumplen cuando se tiene asumido e integrado en la persona lo que realmente significa el Evangelio de Jesucristo, como dije en mi anterior escrito. Obedecer el Evangelio, es creer que Cristo Jesús ya pagó por nuestros desvíos y maldades que todos hacemos. Y que ya estamos en paz con Dios al aceptar su paz.

¿Solo eso? Sí, realmente solo eso. Dios tiene ofrecido, mediante su Evangelio, el perdón de nuestras malas obras y pensamientos, y un cúmulo de maldades de lo que San Pablo hace unos terribles catálogos. Solo hay que aceptar la oferta tan generosa de Dios Puro y Santo a los que somos pura intención al mal. No hace falta que la ley diga que no fumemos. La ciencia corrobora que el fumar es contra nuestra salud. No soy el clásico pejuguero que en todo ve pecado, pero es que la ley natural coincide perfectamente con el evangelio de Jesús.

Todo fumador sabe que el pequeño vicio le perjudica, y eso es lo que Jesús quería y quiere que tengamos en cuenta. Cualquier acción que perjudica a alguien es mala acción, sin entrar en que en tiempos de Jesús (por eso pongo este ejemplo) no se fumaba y por tanto no se podía prohibir ni aprobar. San Pablo ponía ejemplos concretos, para unos cristianos, que estaban aun entre la ley y el nuevo evangelio que se les proponía. El mismo, cuando Jesús le asió ya de forma abrupta, pues él daba coces contra el aguijón, como en las carretas de bueyes al aguijoneárseles, ellos dan patadas para librarse de los pinchazos.

En una de sus cartas, Pablo apóstol dice a los nuevos cristianos estas terribles palabras: *Si, pues, tenéis juicios sobre cosas de esta vida, ¿ponéis para*

juzgar a los que son de menor estima en la iglesia? Para avergonzaros lo digo. ¿Pues qué, no hay entre vosotros sabio, ni aun uno, que pueda juzgar entre sus hermanos, sino que el hermano con el hermano pleitea en juicio, y esto ante los incrédulos?

Así que, por cierto es ya una falta en vosotros que tengáis pleitos entre vosotros mismos. ¿Por qué no sufrís más bien el agravio? ¿Por qué no sufrís más bien el ser defraudados? Pero vosotros cometéis el agravio, y defraudáis, y esto a los hermanos.

¿No sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios? No erréis; ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los que se echan con varones, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los maldicientes, ni los estafadores, heredarán el reino de Dios.

Y esto erais algunos; mas ya habéis sido lavados, ya habéis sido santificados, ya habéis sido justificados en el nombre del Señor Jesús, y por el Espíritu de nuestro Dios. (1ª Corintos 6:4 al 11 y todo el contexto)

Estas amonestaciones contra los vicios que perduraban en las iglesias locales que Pablo plantaba, ya que eran provenientes del paganismo y sus costumbres, no eran en forma de mandamientos formales, sino que concretaban el Evangelio en informaciones y amonestaciones, que desde luego son obligatorias, pero que no trataban de establecer un canon legislativo; solo se dirigían a enseñar la manera como se debía aplicar el único mandamiento excelso del amor a Dios y al prójimo en casos concretos. Unas veces por informes recibidos por el apóstol, y otras por consultas que las mismas iglesias le hacían sobre estos casos precisos.

Rafael Marañón